



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 233 - 2018-GRC-GA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Res. Fecha: 12 NOV. 2018

Callao, 12 NOV. 2018

VISTOS:

El Informe N° 1389-2018-GRC/GA/OL, de fecha 05 de noviembre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y la Resolución Gerencial N° 208-2018-GRC/GA, de fecha 04 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1389-2018-GRC/GA/OL, de fecha 05 de noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración, el Memorandum N° 352-2018-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de octubre de 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina de Contabilidad comunica que en la Resolución Gerencial N° 208-2018-GRC/GA, de fecha 04 de octubre de 2018, que reconoce el Crédito Devengado a favor de la empresa **SERCOM COMUNICACIONES S.A.C.**, se hace mención a la Orden de Compra N° 2016-000624, el cual es un error, debiendo mencionarse al Contrato N° 031-2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; motivo por el cual remite los actuados con la finalidad que se realice las correcciones del caso a fin de continuar con el trámite de pago;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, el error incurrido en la Resolución Gerencial N° 208-2018-GRC/GA, de fecha 04 de octubre de 2018, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, correspondiendo su rectificación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la norma legal mencionada, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial N° 208-2018-GRC/GA, de fecha 04 de octubre de 2018, en el extremo del Artículo Primero:

Dice:

respecto de la Orden de Compra N° 2016-000624 (...).

Debe decir:

respecto del Contrato N° 031-2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (...).

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Resolución Gerencial N° 208-2018-GRC/GA, de fecha 04 de octubre de 2018, se mantiene vigente en la parte que no se oponga a la presente rectificación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Econ. JUAN GABRIEL SOLIS FRETÉL
GERENTE